Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3430 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2062837).-

PARANÁ, 13 AGO 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la docente Sandra Verónica ALARCÓN, Maestra de 1º Año Titular de la Escuelas Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 3 "La Cautiva", Profesora SCV en la Escuela de Educación Agrotécnica Nº 2 "Florencio Molina Campos" y Profesora STF en la Escuela Secundaria Nº 9 "José Gervasio Artigas", todos los establecimientos educativos del Departamento Federal, solicita Traslado Preferencial a la ciudad de Paraná, Departamento homónimo; y

CONSIDERANDO:

Que la docente fundamenta su pedido por razones de índole familiar, adjuntando la documentación correspondiente;

Que la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, ha elaborado el informe de competencia;

Que la Supervisión Escolar Zona 6 ESJA de la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, informa los cargos vacantes del 1º Año de Escuelas Secundarias de Jóvenes y Adultos de la ciudad de Paraná;

Que la Dirección de Recursos Humanos, informa la situación de revista de la docente ALARCÓN;

Que Jurado de Concursos, ha elaborado el informe de competencia informando que lo solicitado encuadra en la Resolución Nº 180/07 C.G.E., Artículo 3º, Inciso d) y en lo referente a las horas cátedra, deberá solicitar Licencia en el marco del Artículo 9º del Decreto Nº 5923/00 MGJE;

Que toma intervención Vocalía, disponiendo el dictado de la presente,

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Conceder el Traslado Preferencial a la ciudad de Paraná, Departamento homónimo a la docente Sandra Verónica ALARCÓN – D.N.I. Nº 22.067.769, Maestra de 1º Año Titular de la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 3 "La Cautiva" y Profesora de tres (3) horas cátedra SCV en la Escuela de Educación Agrotécnica Nº 2 "Florencio Molina Campos" y seis (6) horas cátedra STF en la Escuela Secundaria Nº 9 "José Gervasio Artigas" todos los establecimientos educativos del Departamento Federal, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

////

////

ARTÍCULO 2º.- Disponer la ubicación de la docente Sandra Verónica ALARCÓN – D.N.I. Nº 22.067.769, (Plaza Nº 487425) en la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 141 "Ramón Otero" CUE 3003260 de la ciudad de Paraná, Departamento homónimo.-

ARTÍCULO 3.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación de Jóvenes y Adultos, Técnico Profesional y Secundaria, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Presupuesto, Direcciones Departamentales de Escuelas de Federal y Paraná, Interesada y pasar las actuaciones a las mencionadas Direcciones Departamentales de Escuelas a sus efectos.-
DN

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de L...
Presidenta
Consejo General de Educ...
Provincia de Entre Ríos